

Guadalajara, Jalisco, 11 de julio de 2012

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer la Recomendación 21/12, dirigida al presidente municipal interino de Tlajomulco de Zúñiga.

Pregunta: Respecto a este convenio que solicita, dado a que están finalizando prácticamente las administraciones municipales, ¿no es poco prudente? ¿No sería mejor esperar a que entren estos nuevos alcaldes?

Respuesta: Las instituciones y su funcionamiento no pueden esperar. Definitivamente es importante, es un tema en el cual hace algunos años se había insistido. Algunos municipios hicieron intentos por llevar a cabo esos convenios, la ley lo establece, por lo tanto, es importante que pudiera generarse e impulsarse por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado estos convenios con los gobiernos municipales.

Pregunta: Aquí se está cuestionando el actuar de los policías, ¿no sé si los quejosos son puntuales o no de lo que se les acusa?

Respuesta: Sí, desde luego. El actuar de los policías en dos partes, por un lado, la detención arbitraria, las lesiones que se cometieron, los abusos y excesos; y por otra parte, la intromisión en otro municipio que no está dentro de su competencia.

Pregunta: Pero esa parte de la colaboración entre los municipios para combatir la delincuencia, ¿no estaba contemplada también en las famosas volantas que se hicieron, donde participaban todas los municipios y el Gobierno del Estado? ¿O son situaciones diferentes?

Respuesta: Nosotros no podemos estar avalando situaciones que, ya lo hemos dicho en muchas ocasiones, contravienen la constitucionalidad. En este sentido, más bien estaremos hablando y pronunciándonos por lo que contempla la ley a efecto de que en base a ello, las corporaciones, y sobre todo en este caso, a quien le corresponde el papel coordinador, como es a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, propicie esos convenios a efecto de que no incurran en ilegalidad en el actuar de estos servidores públicos.

Pregunta: Sobre otro tema, le queremos preguntar respecto al asunto del CEF y la resolución que dio a conocer ayer, pero de la cual fue notificado el pasado viernes.

Respuesta: Sí. Definitivamente es una resolución que genera un antecedente muy importante en el estado. Sentimos que la Contraloría del Estado está haciendo una resolución apegada a derecho, una resolución objetiva y que genera, desde luego, confianza

en la sociedad en un asunto en que tanto se había insistido y en donde además habían sido plenamente documentadas una serie de irregularidades, al menos en once Recomendaciones que esta CEDHJ emitió, en donde se encontró responsabilidad por parte de distintos funcionarios del CEF, incluyendo a la titular del propio Consejo.

Pregunta: ¿Cuántas Recomendaciones quedan por resolverse?

Respuesta: En esta Recomendación en donde se determina, según nos lo ha notificado, este es el oficio que nos llegó, una copia de la resolución que emite la Contraloría del Estado, se determinó respecto de la Recomendación 57/11 que se había dirigido a la Contraloría y también al propio pleno del CEF, quien por cierto no quiso aceptar la Recomendación aduciendo que no tenía fundamento. Pero ahora en la investigación que realiza la Contraloría se establece que, efectivamente, hubo irregularidades de la secretaria ejecutiva que estaba con licencia hasta que se ha tomado esta determinación y se le encuentra la responsabilidad, por eso también se determina la inhabilitación por un año de sus funciones y también para ocupar cualquier cargo en la función pública.

Todavía existen tres Recomendaciones más que se le dirigieron también vía petición a la Contraloría del Estado, que es la número 24/11, y por otra parte, la que se dio a conocer hace tres semanas, la número 18 y la 20, que se dio a conocer la semana pasada, en donde existe todavía el término para contestar sobre su aceptación o no.

Entonces, al menos existen tres procedimientos pendientes en la Contraloría del Estado en contra de la secretaria ejecutiva destituida del CEF.

Pregunta: Presidente, ¿no hubiera sido mejor que resolviera la Contraloría todas en lugar de ir de una por una?

Respuesta: Bueno, en su momento son procedimientos, ya lo dijo la Contraloría ayer, son procedimientos independientes o en lo cual coincidimos, cada uno de los procedimientos tiene una investigación especial, hay evidencias y pruebas muy contundentes, suficientes para poder seguir determinando responsabilidades. Ya esto será la determinación que en su momento tome la Contraloría del Estado.

Estaremos dialogando, desde luego, también con el contralor, a efecto de establecer algunos puntos de vista y si hubiera alguna información especial que proporcionarle, con gusto también estaríamos nosotros informándole o aclarando cualquier documento o prueba pendiente.

Pregunta: ¿Es tardía esta resolución de la Contraloría?

Respuesta: Se le notificó el 2 de enero, se aceptó el 2 de febrero y resuelve, al menos ahí dice en la resolución, que se resuelve con anterioridad. La resolución tiene fecha del 4 de julio; sin embargo, a nosotros se nos notifica por la tarde del viernes pasado, viernes 6 de julio, un procedimiento administrativo de esta naturaleza y de esta importancia puede tardar algunos meses, es un buen precedente, es un buen paso que se da para el fortalecimiento de

las instituciones y, desde luego, para el fortalecimiento del estado constitucional y democrático de derecho en Jalisco.

Pregunta: ¿Ya se ejecutó la orden?

Respuesta: Nosotros aquí tenemos una notificación, que es a lo que nosotros nos corresponde, la tenemos hecha por parte del propio titular de la Contraloría del Estado. Todavía no sabemos si ya fue ejecutada, si fue notificada a la licenciada Claudia Corona

Marseille, supongo que ya tiene conocimiento de ello. Tendrá algunas acciones o recursos legales que podrá hacer valer, pero eso ya es un asunto que no nos compete a la Comisión.

Pregunta: ¿Se va a reunir con ella ahora?

Respuesta: Yo no tengo ninguna cita con ella. Me llama la atención que está aquí presente, pero esto es un acto público, como siempre se ha hecho.

Pregunta: Ella menciona, incluso, el día de ayer en una entrevista con nosotros, ella mencionaba que la Comisión tenía una campaña en su contra.

Respuesta: Bueno, en ese caso tendríamos que tener campañas en contra de la Procuraduría de Justicia, de las direcciones de seguridad pública y de todos los servidores públicos que permanentemente se les han encontrado responsables de violar derechos humanos. La Comisión no tiene enemigos, al menos nosotros no hemos buscado enemigos, hacemos nuestro trabajo apegado a derecho con una profunda y muy responsable investigación, en cada uno de los temas refrendamos el respeto a las instituciones de quienes queremos su fortalecimiento, pero también no estamos para solapar ningún tipo de abuso ni de violación a los derechos humanos. Esa es nuestra función. A cada uno de los que somos servidores públicos nos corresponde cumplir con la ley y hacer lo que la ley nos establece.

A esta Comisión le corresponde conocer de quejas, integrarlas, conocerlas y resolverlas con legalidad, respetando procedimientos y resolver lo que encontremos con base en evidencias y en todo tipo de constancias. Refrendo lo que, de parte de la institución defensora de derechos humanos, de esta Comisión, nuestro respeto y respaldo a todas las instituciones públicas en el estado. No es nada personal en contra de ningún servidor público, ni tampoco contra ninguna institución. Hacemos lo que nos corresponde y lo vamos a seguir haciendo.

Debo aclarar que no se han concluido las quejas que están presentadas en contra de servidores públicos del CEF y de la propia Claudia Corona Marseille; refrendo toda la disposición de actuar con plena legalidad, ir a fondo y resolver los procedimientos con lo que encontremos y con las evidencias que se recaben. Nada más advierto que no se han concluido todos los procedimientos de queja pendientes, estaremos dando seguimiento también a las Recomendaciones ya emitidas a efecto de que se lleve a cabo su cabal cumplimiento con base en lo que se ha aceptado en esas Recomendaciones, y las que no se han aceptado en su totalidad, seguiremos insistiendo para que su cumplimiento sea en su totalidad.

Pregunta: ¿Esto va a servir de base para un procedimiento de tipo penal?

Respuesta: Hemos dado vista a la Procuraduría de Justicia del Estado. Es a ella a quien le corresponde indagar sobre las probables responsabilidades penales en que pudieron haber incurrido los servidores públicos del CEF y la licenciada Claudia Corona Marseille. Ahí es a la Procuraduría a la que le corresponde hacer su trabajo, nosotros ya le dimos cuenta de lo que consideramos que puede constituir la comisión de delitos.

Pregunta: ¿Es suficiente la destitución?

Respuesta: Esto es lo referente a una Recomendación. Hay al menos otras tres más que todavía no se resuelven por parte de la Contraloría del Estado. Vamos a esperar a ver qué es lo que resuelve la Contraloría del Estado. Vamos a esperar a ver qué es lo que determina la Procuraduría de Justicia del Estado y estaremos dando seguimiento puntual a cada uno de los aspectos que se den como parte de este cumplimiento y aceptación a las distintas Recomendaciones.

Pregunta: ¿Queda satisfecha la Comisión?

Respuesta: No se trata de que la Comisión quede satisfecha. Se trata de dar continuidad a cada una de nuestras obligaciones, a cada una de nuestras acciones que hemos determinado en los distintos procedimientos y en las distintas Recomendaciones que se han emitido.